

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **09 OCT. 2024**

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Silvana Ribeiro, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que la interesada requiere: *"el dato histórico si lo poseen de la incidencia en cuanto adopción que en plazo de dos años, que hayan aparecido reclamando a los niños que se encuentran en hogares con padres amigos o familias amigas de INAU"*;

II) que de la propia petición se desprende que los documentos no se encuentran en la órbita de la Presidencia de la República, sino del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, ante el cual la señora Ribeiro podría dirigirse directamente, sin que ello implique pronunciarse sobre la pertinencia de lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 establece que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados de crear o producir información que no posean, o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido, disponiendo que el organismo comunique por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder;

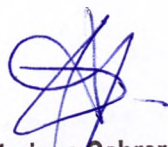
II) que, por tanto, no es posible hacer lugar a lo pedido;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****R E S U E L V E:**

1°.- No es posible acceder a lo solicitado por la señora Silvana Ribeiro, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en virtud de no encontrarse la información pedida en el ámbito de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República